

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

**794 Bolsa de empleo para la cobertura temporal como funcionario/a interino/a del puesto de Administrativo/a, perteneciente la Escala de Administración General, Grupo C1/ mediante concurso-oposición.**

Por Resolución de la Alcaldía n.º: 222/2025, de 5 de febrero, se han aprobado las Bases Generales para la constitución de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal como funcionario/a interino/a del puesto de administrativo/a, perteneciente la Escala de Administración General, Grupo C1/ mediante concurso-oposición.

Los/as aspirantes presentarán instancia de participación en el proceso según el modelo contenido ANEXO II de las citadas Bases y se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Documento identificativo válido en España (conforme a lo previsto en el artículo 57 del TREBEP).
- Fotocopia de la titulación de acceso.
- Justificante acreditativo del ingreso o pago de la tasa por derechos de examen.
- Relación enumerada de los méritos, acompañada de los documentos acreditativos de los mismos conforme al ANEXO III de las Bases.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablon-de-anuncios/> y en la página web del Ayuntamiento Puerto Lumbreras: <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/sede-electronica/>.

Puerto Lumbreras, a 6 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, María Ángeles Túnez García.